



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/13/12-00
ACTA 1109/05/07/2021**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y SE ESTABLECE PLAZAS PARA ADMISIÓN DIRECTA DE OFICIALES Y SUB OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA (FAP)”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CR/05/2021 de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Limpia Concepción Ferreira Ortiz, en el cual remite el Dictamen sobre el análisis del Procedimiento para Admisión Directa de Oficiales y Sub Oficiales de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), a las carreras de la FP-UNA.

Que el mencionado documento ha sido estudiado y cuenta con el parecer favorable de la citada comisión.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/13/12-01 APROBAR el **Procedimiento para Admisión Directa de Oficiales y Sub Oficiales de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP) a las carreras de la FP-UNA**, detallado en el ANEXO 01 de la presente Acta.

21/13/12-02 ESTABLECER plazas para la Admisión Directa de Oficiales y Sub Oficiales de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), correspondiente al Primer Período Académico 2021, en las carreras citadas a continuación:

Nº	Carrera	Plazas
1	Ingeniería Aeronáutica	3 (Tres)
2	Ingeniería en Informática	3 (Tres)
3	Ingeniería en Electrónica	3 (Tres)
4	Licenciatura en Ciencias Informáticas	3 (Tres)
5	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	3 (Tres)
6	Ciencias de la Información	3 (Tres)

21/13/12-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 21/13/12-00 Acta 1109/05/07/2021
ANEXO 01

Pág. 1/2

PROCEDIMIENTO PARA ADMISIÓN DIRECTA DE OFICIALES Y SUB OFICIALES DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA (FAP) A LAS CARRERAS DE LA FP-UNA

EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FUERZA AEREA PARAGUAYA, firmado el 01 de junio de 2021 indica en el CONSIDERANDO:

- Los fines de la Universidad Nacional de Asunción, reflejados en los ejes de docencia, investigación, extensión y servicios, y
- El compromiso de la FUERZA AEREA PARAGUAYA de facilitar la cooperación interinstitucional, el desarrollo científico y tecnológico, y contribuir con la formación académica y profesional de sus oficiales.

En la CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de la FP-UNA.

- Comprometer la oferta de admisión directa a los Oficiales y Sub Oficiales de la FAP a las distintas carreras de la FP-UNA, conforme selección y remisión de nómina por parte de la FAP.
- Definir y comunicar anualmente las plazas disponibles para admisión directa, enmarcados en el presente convenio.
- Propiciar el trabajo en conjunto con Oficiales de la FAP, en proyectos de investigación y desarrollo de interés interinstitucional.

EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DIRECTA Y TRASLADO DE LA FP UNA entre otros indica en el apartado DE LOS CONVENIOS lo siguiente:

Art. 26 Se podrá otorgar plazas por admisión directa en virtud de convenios firmados por la UNA o la FP-UNA con otras instituciones, nacionales y extranjeras.

Art. 27 Para ser beneficiado con una plaza de admisión directa por convenio, el postulante propuesto no deberá haber participado en el Examen Final del Curso Preparatorio de admisión ni en el Examen Final del Curso Operador de Computadoras y Programas Utilitarios, ni haberse inscripto para el Examen de admisión en ninguno de los tres periodos que ofrece la facultad, correspondientes al año de admisión al cual se refiere su postulación.

El mencionado Reglamento en el Art. 12 indica que El Consejo Directivo de la FP UNA fijará anualmente el número de plazas disponibles para la admisión directa por carreras para cada periodo académico.

Por tanto:

A fin de cumplir con la CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de la FP-UNA: ítem b) Definir y comunicar anualmente las plazas disponibles para admisión directa, enmarcados en el presente convenio.

Se propone lo siguiente, basado en el Reglamento de ADMISIÓN DIRECTA Y TRASLADO DE LA FP UNA y el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FP UNA Y LA FAP, firmado el 01 de junio de 2021.

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

Resolución 21/13/12-00 Acta 1109/05/07/2021
ANEXO 01

Pág. 2/2

PROCEDIMIENTO PARA ADMISIÓN DIRECTA DE OFICIALES Y SUB OFICIALES DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA (FAP) A LAS CARRERAS DE LA FP-UNA

DE LAS PLAZAS

El Consejo Directivo de la FP-UNA fijará anualmente el número de plazas disponibles para la admisión directa por carreras a ser ofrecidas a la FAP para cada periodo académico, según el siguiente detalle:

Ítem	Carrera	Plazas
1	Ingeniería Aeronáutica	3
2	Ingeniería en Informática	3
3	Ingeniería en Electrónica	3
4	Licenciatura en Ciencias Informáticas	3
5	Licenciatura en Ciencias de la Información	3
6	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	3

La FP-UNA comunicará a la FAP las plazas disponibles, los plazos de presentación de las solicitudes y el procedimiento para la selección y remisión de nómina de postulantes.

DE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DIRECTA

La FAP seleccionará y remitirá por nota a la FP-UNA la nómina de los oficiales y suboficiales seleccionados por carrera de acuerdo con las plazas fijadas anualmente por la FP UNA.

La nota de solicitud para admisión directa deberá ser remitida por el Coordinador por parte de la FAP (Director Académico del Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza) por Mesa de Entrada de la FP-UNA en el periodo establecido en el Calendario Académico.

El oficial o suboficial de la FAP seleccionado deberá presentar los siguientes documentos a ser anexado al expediente de solicitud de la FAP:

- Solicitud de admisión directa a la FP-UNA.
- Fotocopia de la Cedula de Identidad Civil o equivalente
- Certificado de antecedentes policiales original.
- Certificado de estudios original como graduado de Formación Universitaria/ Técnico Superior o equivalente.
- Dos fotos recientes, tipo carné

SOBRE EL ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES PARA LA ADMISIÓN DIRECTA

Cumplido el plazo de presentación de la nota con las solicitudes para admisión directa, se remitirá a consideración del Consejo Directivo para su estudio y aprobación si corresponde de cada solicitud presentada. Para la aceptación de una postulación (solicitud), se evaluará los documentos presentados según lo indicado precedentemente.

El Consejo Directivo se expedirá al respecto en la siguiente sesión.

La FP-UNA comunicará por nota a la FAP, la nómina de postulantes aceptados para los fines consiguientes.

Anexo 01 Acta 1109/05/07/2021 Procedimiento para Admisión Directa de la FAP

